

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Moda por la Universidad de Girona

Universidad/des: Universidad de Girona

Centro/s:

- Escuela Universitaria (ERAM)

Rama: Artes y Humanidades

Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la Comunidad Autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno. Estas condiciones se concretan en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado



Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Artes y Humanidades de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

La Comisión Específica de Arte y Humanidades de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de 9 de noviembre de 2022, ha evaluado la propuesta de plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe FAVORABLE CONDICIONADO:

Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La Institución proporciona información básica sobre la titulación, que incluye su denominación, ámbito de conocimiento, universidad y centro responsable. El centro ERAM, adscrito de la Universitat de Girona (UdG), asume el equipo docente del anterior centro. Se ofrece en modalidad presencial para 30 personas. La denominación de la titulación es compatible con su nivel educativo establecido en el Marco catalán de calificaciones de la enseñanza superior (MCQES) y respeta la normativa legal vigente. Además, es coherente con su ámbito de conocimiento, y no da lugar a errores sobre sus efectos académicos, ni a confusiones sobre su contenido y, en su caso, efecto profesional. Se considera esta propuesta coherente con el nivel educativo y el ámbito de conocimiento: Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes. Las materias básicas también se adscriben a Historia arqueología, geografía, filosofía y humanidades-; e Industrias culturales -diseño, animación, cinematografía y producción audiovisual.

Se aporta información sobre el interés académico, científico, profesional y social de la titulación. Se valora positivamente el esfuerzo realizado para aportar datos actualizados sobre el contexto productivo. No obstante, la Comisión considera muy recomendable que el Centro realice de manera sistemática el análisis y la reflexión sobre los datos aportados y su conexión con la propuesta de titulación. En cuanto a las titulaciones referentes, se encuentra a faltar una explicación de qué elementos han servido como ejemplo para el diseño de la titulación que se presenta. Se recomienda realizar este ejercicio que contribuiría a la mejora continua de la titulación propuesta.

Por último, se debe tener en cuenta para posteriores memorias de titulación la revisión de la edición para asegurar que la distribución de la información constituya un relato coherente.



Resultados de aprendizaje

El perfil de aprendizaje está correctamente formulado en resultados de aprendizaje (RA) específicos y evaluables, que incluyen conocimientos, habilidades y competencias. Dichos resultados de aprendizaje se corresponden con los que establece el MCQES para el nivel educativo de la titulación y son coherentes con el ámbito de conocimiento del programa.

Los resultados de aprendizaje son coherentes con la denominación del título, así como con los objetivos formativos y el perfil de graduación definidos. Se ha incorporado la perspectiva de género en el perfil de aprendizaje.

No obstante, persisten en diferentes apartados de la memoria RA que corresponden a la versión anterior. Se insiste en la necesidad de una revisión de la edición del documento para depurar elementos que deben ser eliminados para evitar confusión.

Admisión, reconocimiento y movilidad

La Institución proporciona información sobre la normativa y los procedimientos generales de acceso del estudiantado a la titulación.

El perfil de ingreso está correctamente definido. Se informa sobre los programas y acuerdos de movilidad de la universidad a disposición del estudiantado propio y de acogida. Sería recomendable incorporar los convenios que el propio centro ha establecido para la movilidad en esta titulación.

Por último, se propone reconocer 36 ECTS por experiencia profesional, para ello es necesaria una descripción de las funciones que deberá haber realizado la persona y durante qué tiempo han debido ser desarrolladas. La información aportada no aclara estos extremos y los enlaces proporcionados no funcionan. En la memoria sólo se aporta el reconocimiento de titulaciones propias. Por todo ello, se requiere que se aporte esta información antes de la implantación de la titulación mediante una modificación.

Planificación de las enseñanzas

La Institución proporciona información sobre las materias y asignaturas que componen el plan de estudios y su secuencia. La propuesta formativa se ajusta a la disciplina, es homologable



internacionalmente y mantiene plena coherencia con los objetivos formativos y el perfil de aprendizaje de la titulación. Además, la carga de trabajo prevista para el estudiantado es razonable, y existe una correcta aplicación de la normativa.

No obstante, la Comisión recomienda una revisión de los RA asignados a cada materia para simplificar su formulación y visualizar de manera clara qué se pretende conseguir. De esta manera tanto profesorado como estudiantado podrán entender mejor qué trabajar y cómo en las actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación. De otro lado, se recuerda a las personas responsables de la titulación que la formulación del RA ha de ser suficientemente clara como para ilustrar los contenidos que se trataran en la materia o asignatura. La Comisión entiende que este es un ejercicio complejo pero anima al centro a evolucionar en esta dirección. Para ello cuenta con el apoyo de la Guía para la elaboración, verificación y modificación de titulaciones universitarias de grado y máster y El perfil de las titulaciones. Objetivos de formación, perfil de graduación y resultados de aprendizaje.

En relación al RA Liderar el equipo artístico y técnico en la preproducción, producción y postproducción para conseguir la materialización de una colección textil con la calidad técnica y formal requeridas, la Comisión valora positivamente que existan RA de esta naturaleza en materias relacionadas con los proyectos. En todo caso es recomendable establecer mecanismos de seguimiento del nivel de logro; quizás sería útil desarrollar diversos niveles de logro para poder analizar su evolución.

Es importante concretar la información relativa al TFG en cuanto a proyectos a desarrollar, el sistema de evaluación y el de tutorización. Esta información será objeto de seguimiento y deberá ser incorporada en la memoria antes del inicio del tercer curso. Además, esta información deberá ser detallada en las Guías Docentes y será objeto de especial atención durante los procesos de acreditación.

Por último, la Comisión considera indispensable presentar una modificación de la titulación que, antes de la implantación del título, introduzca las actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación clave, es decir, aquellas que están directamente relacionados con los RA más relevantes y que contribuyen en gran manera a conseguirlos y a certificar su nivel de logro. Esta descripción debe tener en cuenta en qué consisten, a qué RA van dirigidos, porqué se consideran importantes para conseguir los RA.

Personal académico y de apoyo a la docencia



La institución proporciona información sobre el profesorado y los recursos humanos de apoyo a la docencia previstos para impartir la titulación. El profesorado dispone de un perfil académico y profesional adecuado a las características y requisitos de la titulación, y es suficiente con relación al número de estudiantes previsto. No obstante, la Comisión recomienda ordenar la información citándose a lo expuesto en la Guía. Es necesario que la información sobre el profesorado contenga las líneas de investigación o experiencia profesional relacionada con la titulación que tiene cada uno de sus integrantes.

Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios para el aprendizaje. Las instalaciones e infraestructuras educativas disponibles para la titulación son pertinentes para desarrollar las actividades formativas previstas y suficientes respecto al número de estudiantes. Se aporta un enlace a todos los talleres del centro.

Atendiendo al incremento de las titulaciones impartidas por el centro, que compartirán espacios, se deberá aportar el análisis de su uso, evolución y satisfacción de los diferentes grupos de interés el segundo año de impartición para que sea evaluado por esta Comisión.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación, pero no se ha incluido la información sobre la titulación anterior que se extingue. Debe constar ambos datos en el registro.

Sistema interno de garantía de la calidad

La institución tiene implantado un Sistema interno de garantía de la calidad (SIGC) que permite el control, revisión y mejora del título propuesto. En la memoria presentada no se aporta información sobre los medios de información que se utilizarán.

Resultados del informe

La institución deberá atender los siguientes requerimientos y modificar la memoria verificada antes de la implantación del título:

-



Introducir actividades de aprendizaje y sistemas de evaluación clave que están directamente relacionados con los RA más relevantes y que contribuyen en gran manera a conseguirlos y a certificar su nivel de logro. Se debe tener en cuenta lo expuesto en este informe y en la Guía.

La Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes áreas de mejora:

-

Para el reconocimiento de la experiencia profesional es necesaria una descripción de las funciones que se deben haber realizado y durante cuánto tiempo.

-

Revisar el conjunto de la memoria para eliminar RA y Competencias que corresponden con la versión anterior. Realizar una edición del documento para depurar elementos y evitar la confusión de información desactualizada.

-

Revisar, simplificar y precisar los RA de materia.

-

Establecer mecanismos de seguimiento de los RA asociados a más de una materia y establecer diversos niveles de logro, por ejemplo el RA relacionado con el liderazgo.



-

Concretar la información relativa al TFG teniendo en cuenta lo explicado en este informe.

-

Ordenar la información relativa al profesorado ciñéndose a lo expuesto en la Guía y en este informe.

-

Realizar un seguimiento y análisis del uso de los espacios y recursos materiales teniendo en cuenta lo expuesto en este informe.

-

Actualizar la información sobre la titulación que se extingue.

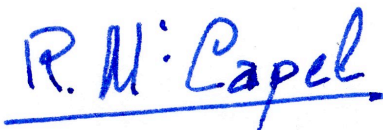
La Comisión ofrece a la Institución las siguientes recomendaciones, que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

-

Realizar, de manera sistemática, análisis y reflexión sobre los datos del entorno productivo y su conexión con la propuesta de titulación. Así como un seguimiento de las titulaciones e instituciones académicas referentes en este ámbito.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Artes y Humanidades



Rosa María Capel Martínez

Barcelona, 23/11/2022

